

CONTRATO PROGRAMA PARA EL EJERCICIO 2020 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia nº 35/2019, de 31 de julio de 2019.

De otra parte Don Alberto Garre Martínez, Gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, en adelante la OSRM, apoderado para este acto en virtud del apoderamiento general concedido por el Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia con fecha veintisiete de noviembre de 2018, elevado a público ante el notario de Murcia D. Gabriel Aguayo Albasini con fecha veintiocho de noviembre de 2018 con número de su protocolo 1.785.

Ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente contrato programa y estando facultados respectivamente en ejercicio de su cargo y correspondientes competencias,

MANIFIESTAN

Primero.- La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia es una entidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Cultura y tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado “Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia” y de la “Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia”, para promover la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Segundo.- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los:

- Objetivos a alcanzar
- Los recursos que se ponen a su disposición, y
- Los Indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las



materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en su Disposición Adicional 34ª establece que Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

Tercero.- En virtud del marco legal descrito en el anterior apartado, la Consejería de Educación y Cultura y la OSRM convienen en la necesidad de disponer de un instrumento de programación plurianual, siendo éste el presente contrato programa en el que se definen y establecen las acciones genéricas a desarrollar en cumplimiento de los fines fundaciones previstos en los Estatutos de la OSRM, las cuales se concretarán en función de los planes de actuación previstos y que en cada momento por parte de la OSRM se establezcan, así como los medios económicos, materiales y humanos que se destinarán al cumplimiento de los objetivos y las directrices organizativas, operativas y de gestión económica.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan firmar el presente contrato programa, en el que se inserta y del que forma parte el Plan de Actuación de la OSRM correspondiente al ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO, NATURALEZA Y MODIFICACIÓN.

1. Es objeto del presente contrato programa establecer los cauces de relación que se articularán entre la Consejería de Educación y Cultura y la OSRM de manera que se dé cumplimiento a los objetivos que la entidad tiene marcados en sus estatutos reguladores, se establezca el plan de financiación de tales objetivos y se fijen unos indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento.

29/12/2020 11:55:13

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5650bbd4-49e4-7c77-9a00-0050569b3467



2. El Contrato-Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, previo acuerdo del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia como órgano en el que confluyen ambas partes.

3. Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el Ente no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del contrato-programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Gerencia para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento del Patronato de la Fundación a la firma de la citada adenda.

Como anexo al contrato programa se incorpora el plan de actuación de la OSRM para el ejercicio 2020, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, **de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, siendo el PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020** el documento en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA OSRM

1. Son obligaciones de la OSRM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad de la OSRM, en cada momento.
- b) En particular, la OSRM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de recursos.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan de Previsiones Anual.
- d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.
- e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del Plan de Previsiones Anual, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación, y en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.
- f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el Plan de Previsiones Anual correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida, o los costes excedan de los inicialmente calculados.
- g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para la OSRM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.
- h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, la OSRM cubrirá, mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por la OSRM.



i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por la OSRM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del Ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la OSRM deberá aprobar los criterios de contratación del personal de ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.



n) Hacer el seguimiento mensual del Plan de Previsiones Anual, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica de la OSRM, además de los contratos-programa, las convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ente en el marco de su Contrato-Programa.

Sin perjuicio del cumplimiento de tales obligaciones, el plan de actuación y el resto de planes de sostenibilidad, viabilidad, etc. que confeccione la OSRM, podrán establecer otras obligaciones para la OSRM en función de los objetivos concretos que se marquen.

TERCERA.- DERECHOS DE LA OSRM.

1. La OSRM ostenta, frente a la Consejería de Educación y Cultura, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de su objeto y fines sociales:

a) Disponer de un interlocutor institucional en la Consejería de Educación y Cultura habilitado para ello, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-Programa y los diferentes PAAPE de la OSRM. Dicha interlocución estará atribuida expresamente a una o varias unidades orgánicas de la Consejería que serán, además, las que actúen de interlocutoras con las Consejerías competentes en materia de hacienda y de organización administrativa y de recursos humanos.

b) Recibir de la Consejería de Educación y Cultura, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa y de las de la OSRM.

c) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Educación y Cultura, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

d) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de Educación y Cultura, en todos los proyectos en los que la OSRM solicite su asistencia.

e) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de Educación y Cultura, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.



CUARTA.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y AREAS OPERATIVAS DE LA OSRM.

Las líneas de actuación que se marca la OSRM para la consecución de sus objetivos son las siguientes:

- Consolidación de nuestra formación como referente de la actividad musical en la Región de Murcia.
- Expansión de las actividades de la OSRM a toda la Región y a provincias limítrofes.
- Líneas de colaboración con los Conservatorios Profesionales de nuestro ámbito de forma que la OSRM se constituya en el primer contacto de los estudiantes de las diferentes modalidades instrumentales con el entorno profesional en el que van a desarrollar su actividad.
- Potenciación de la línea de creación de nuevos públicos mediante la programación de los ciclos de Conciertos Escolares y del ciclo Conciertos en Familia.
- Potenciación de la imagen de la OSRM mediante acciones publicitarias y de promoción que coadyuven al objetivo de consecución de nuevos públicos y de consolidación y crecimiento del público consumidor habitual de nuestra actividad.

Para el desarrollo de las distintas líneas de actuación, la OSRM clasifica las siguientes áreas operativas según el tipo de proyecto artístico realizado y el tipo de público al que va dirigido, tanto a nivel geográfico como por su propia especificidad

Los objetivos concretos, tanto genéricos como anuales, de cada línea de actuación se detallan en el plan de actuación y planificación estratégica.

QUINTA.- FINANCIACIÓN DE LAS AREAS DE ACTUACIÓN.

El plan anual de actuación y planificación estratégica recogerá un cuadro de financiación específico para cada una de las áreas de actuación incluidas en el presente contrato programa y cuyas cifras se corresponderán con las previsiones económicas formuladas en el Programa de Actuación de Inversiones y Financiación (PAIF) de la OSRM.

SEXTA.- RECURSOS HUMANOS DE LA OSRM

Para el logro de los objetivos y fines expresados en el Plan de Previsiones Anual, la OSRM cuenta con el personal laboral estimado en el presente Contrato-Programa.



SÉPTIMA.- CONTRATACIÓN

No se prevén celebrar en cada uno de los meses del presente ejercicio contrataciones de obras, suministros o servicios, cuyo valor estimado supere los umbrales del contrato menor, salvo el contrato del servicio de Dirección Artística de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y Dirección Titular de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

OCTAVA.- ACCIONES DE FOMENTO

No se prevén concertar líneas de subvenciones o acciones de apoyo que se pretendan llevar a cabo a lo largo del ejercicio.

NOVENA.- ENDEUDAMIENTO

No está prevista en este ejercicio la concertación de operaciones de endeudamiento que la Fundación pueda requerir para financiar sus actividades.

DÉCIMA.- PLAN DE CONTROL INTERNO

Se establece un procedimiento de seguimiento de la actividad de control interno, a través de la implementación de un plan de auditoría interna semestral para evaluar las principales áreas de la organización y verificar que cumplen con el desarrollo de sus operaciones habituales, con las disposiciones legales que les sean aplicables, con sus procedimientos y normas de funcionamiento, así como los requerimientos de información de partes externas interesadas en la Entidad.

DÉCIMO PRIMERA.- PUBLICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

1. Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia, creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.
2. Las Adendas de modificación del Contrato-Programa que, en su caso, se suscriban deberán cumplir los apartados previos establecidos en esta cláusula, en cuanto a su publicación, seguimiento y control de cumplimiento.



PLAN DE ACTUACIÓN EJERCICIO 2020

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA



La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado “Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia”, para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, se presenta el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020** en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

Desde su creación, la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de promoción y difusión de la Música a través de la realización de conciertos, grabaciones y otras actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial.

Las líneas estratégicas de cara al ejercicio 2020 de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia FOSRM con las tres formaciones que acoge en su seno (OSRM, OJRM y OARM) son las siguientes:



ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO A01. Ciclo de Abono Sinfónico:

La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, con Virginia Martínez como directora titular y artística, protagoniza un ciclo propio de conciertos en el Auditorio Víctor Villegas, que se desarrollan a lo largo de toda la temporada y en los que, a lo largo de los años, la formación murciana ha recibido a solistas y directores invitados de primer nivel nacional e internacional y ha protagonizado numerosos estrenos de obras, muchas de ellas de compositores murcianos. Destacar el incremento continuo de abonados y público a los conciertos de este Ciclo de Abono en las últimas temporadas.

Asimismo, desde hace años, y como no podía ser de otra manera, la Sinfónica regional está presente en la ciudad de Cartagena, donde viene ofreciendo un Ciclo de Abono propio (antes en el Nuevo Teatro Circo y, desde su construcción, en el Auditorio El Batel).

PROYECTO A02. Participación de la OSRM en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas

Además de con su ciclo propio, la OSRM participa activamente en el desarrollo del Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas.

PROYECTO A03. Conciertos en Familia y Conciertos Escolares

La formación de nuevos públicos es un objetivo prioritario de la actividad desarrollada por la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Es por ello que desde el año 2003 viene ofreciendo un ciclo de conciertos didácticos denominados Conciertos en Familia, con los que se pretende estimular el acercamiento de los niños y sus familias a la música, de la mano de propuestas lúdicas de calidad que permitan tanto a grandes como a pequeños disfrutar de una experiencia musical accesible, divertida y formativa. La respuesta del público murciano ha sido excepcional, logrando para esta temporada duplicar con creces el número de abonados con respecto a la temporada pasada y consiguiendo rozar el lleno de ocupación en sala que ronda las 1.700 personas por concierto.

Desde hace dos temporadas, además, el ciclo se ha extendido hasta Cartagena, donde se han programado, de momento, tres actuaciones en 2020.

Por su parte, desde hace varias temporadas la OSRM organiza un ciclo de Conciertos Escolares destinados a alumnos de Educación Primaria, añadiendo una oferta para Educación Secundaria ESO, con el fin de introducir a los niños y a los jóvenes en el mundo de la Música Sinfónica desde una perspectiva didáctica y divertida, al tiempo que ofrece a los colegios e institutos completar la formación musical de sus alumnos con una actividad de carácter extraordinario. Para este curso escolar se han programado tres propuestas para el Educación Primaria y una propuesta para Educación Secundaria.



PROYECTO A04. Ciclo de la Asociación Promusica de Águilas.

La OSRM participa de forma estable dentro del ciclo de Pro Música de Águilas con una serie de conciertos (cinco en la presente temporada, de los cuales cuatro se celebrarán en 2020), que tendrán lugar en el Auditorio Infanta Elena. Dejando de manifiesto de esta manera el carácter regional de la OSRM, con la firme intención de ofrecer Música en vivo en todo el territorio regional.

PROYECTO A05. Conciertos Extraordinarios e Institucionales

De forma paralela a las actividades programadas dentro de sus ciclos de abono, la Orquesta viene ofreciendo cada año una serie de conciertos con carácter extraordinario dentro y fuera de la Región de Murcia, que contribuyen de forma decisiva a la consecución de los fines fundacionales de la organización y a la difusión de su actividad y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Cabe destacar en este apartado conciertos celebrados en escenarios como el Auditorio Nacional o el Teatro Monumental de Madrid; el Teatro Villamarta de Jerez; Auditorio Baluarte de Pamplona, Auditorio ADDA de Alicante, en el Cervantes Theatre de Londres. o el más reciente en el Festival Internacional de Guitarra de Uppsala (Suecia). Con el firme objetivo de llegar a todo el territorio de la Región de Murcia y a la vez exportar el talento de nuestros músicos y de la Región de Murcia a otras partes del mundo, la OSRM tiene previsto continuar en la línea de programar conciertos institucionales con motivo de la conmemoración de fechas señaladas a la largo del ejercicio 2020.

PROYECTO A06. Participación en Festivales y conciertos al aire libre.

Asimismo, destaca la participación de la Orquesta en los numerosos festivales y conciertos extraordinarios que se celebran dentro y fuera de nuestra Región y en los que se han realizado maridajes musicales con intérpretes de la talla de Noa, Joan Manuel Serrat, Susana Rinaldi, Vicente Amigo, Eleftheria Arvanitaki, Omara Portuondo, Milton Nascimento, Santiago Auserón, Estrella Morente, Armando Manzanero o el "Concierto360º". Es la demostración del potencial musical y artístico de una Orquesta Sinfónica, más aún la de la Región de Murcia, que se convierte de esta manera en referente a nivel nacional a la hora de explorar nuevos formatos y estilos.

Cabe destacar en este punto el celebrado el pasado mes de julio, dentro del ciclo de actividades culturales 'Mi Mar Menor' y que congregó a más de 7000 personas en la Playa de Los Alcázares. Se prevé repetir este concierto en el verano de 2020, un concierto que en solo tres años se ha consolidado como una de las acciones culturales más importantes y con más impacto de la Región de Murcia, demostrando la fuerza cultural y social que tiene la OSRM en la región.



PROYECTO A07. Actividades complementarias

a. Visitas teatralizadas: Desde la temporada 12-13 desde la OSRM se celebra con gran éxito la actividad “Conoce tu Orquesta”, destinada a alumnos de Secundaria a los que se les da la oportunidad de asistir a un ensayo general de la OSRM y, posteriormente, realizar una visita teatralizada por el Auditorio Víctor Villegas de Murcia, en la que un personaje, caracterizado como un mecenas de la Cultura del Siglo XVIII –encarnado por el actor Manuel de Reyes- explica a los alumnos los pormenores del funcionamiento de un

edificio como el Auditorio Regional “Víctor Villegas” de Murcia, así como el funcionamiento de una Orquesta Sinfónica profesional, al tiempo que les muestra los lugares en los que, habitualmente, desempeña su trabajo diario.

- b. Charlas pre-concierto: Es importante resaltar también la implicación de directores, solistas, compositores y músicos de la Orquesta en el acercamiento con el público, motivo por el cual se llevan a cabo las charlas pre-concierto, en las que todos los asistentes a nuestros recitales pueden escuchar, charlar y preguntar curiosidades de las obras a interpretar, los ensayos, etc. a los protagonistas de la velada. Estas charlas se celebran una hora antes del inicio de cada concierto de los ciclos de abono de Murcia y Cartagena.
- c. Prácticas de alumnos de conservatorios: La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene un convenio con el Conservatorio Superior de Música de Murcia por el cual sus alumnos realizan sus prácticas profesionales de las especialidades instrumentales sinfónicas, así como dirección de orquesta y gerencia/producción, participando del trabajo técnico y artístico, ensayos y conciertos, y formando parte así, a lo largo de varios programas, de la plantilla de la formación. Mediante esta colaboración, los alumnos en prácticas consiguen tomar un primer contacto con el mundo profesional de la mano de una orquesta sinfónica profesional.
- d. Prácticas de alumnos de Estudios Superiores (Universidad y Másters): La Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia mantiene convenios con Universidades y Centros de Educación Superior con el fin de acoger alumnos en prácticas en torno a la Gestión y Producción Cultural y de las Artes Escénicas.
- e. Grabaciones: En la actualidad, el correcto desarrollo de la actividad de promoción de la música requiere la utilización de medios de difusión masivos, entre los cuales las grabaciones discográficas ocupan un lugar preferente. Por eso, cada temporada, los conciertos del ciclo de abono sinfónico en Murcia son grabados por RNE y emitidos en Radio Clásica. También se han grabado discos para el sello RTVE, así como para solistas como Carlos Piñana, Drilo Sinfónico (para público infantil), Los Parrandboleros, Paula Coronas, Santiago Auserón, el compositor murciano Manuel Moreno Buendía..., e incluso bandas sonoras de documentales y cortometrajes. En 2020 está prevista la grabación de tres proyectos con intérpretes, diferentes estilos y formaciones murcianas de reconocido prestigio internacional.
- f. En el año 2020 continuamos apoyando a los jóvenes directores de orquesta para detectar y apoyarles en sus primeros pasos en el mundo de la dirección orquestal profesional. En este sentido, contaremos con una selección de jóvenes directores



asistentes para la Fundación, que puedan participar o colaborar en los proyectos artísticos que emprendan las tres formaciones orquestales dependientes.

- g. Actuaciones solidarias: A todo lo anteriormente mencionado hay que sumar la faceta solidaria de la OSRM, como puente de unión entre las personas en situación de vulnerabilidad y la sociedad. Es por ello por lo que, entre otras muchas actuaciones de carácter solidario, cabe destacar los conciertos que la orquesta ofreció con el grupo Vetusta Morla para recaudar fondos para reconstruir el Conservatorio de Lorca, dañado por los terremotos de 2011. Asimismo, ampliaremos conciertos en los hospitales de la Región de Murcia, conciertos extraordinarios con fines solidarios, y desde la pasada temporada contar con una “Fila 0” en todos los conciertos de sus Ciclos de Abono y Familia.

PROYECTO A08. Conciertos Canallas

En este ejercicio hemos ampliado las líneas de actuación de la OSRM mediante la programación de tres espectáculos en el ciclo “Conciertos Canallas”, contando con la colaboración de Joaquín Reyes, el tenor José Manuel Zapata y la compañía Hechizo Teatro. Es nuestra intención con este nuevo ciclo la búsqueda de nuevos públicos y la expansión de nuestras actividades fuera del clásico concierto de orquesta, dando así mayor visibilidad social a la misma y abriendo también la posibilidad a los patrocinadores de vincular su imagen a una programación más variada y con un potencial alcance de público mayor.

PROYECTO A09. CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con el objetivo de aprovechar al máximo la potencialidad artística de los músicos de las tres formaciones dependientes de nuestra entidad, vamos a poner en marcha un ciclo de Música de Cámara en espacios del centro de la ciudad de Murcia, con la intención de en el futuro sumar otras localidades de la región a este proyecto. Al tratarse de formaciones reducidas a un coste menor que supone la contratación de la orquesta al completo, entendemos que esta nueva línea de actuación abre la horquilla de posibilidades para aumentar de esta forma el número de actividades y el impacto social de las mismas.

PROYECTO OJRM. ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA OJRM

Mención especial dentro de los proyectos de la Fundación merece la “Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia”, decana de las orquesta de jóvenes de España con más de 35 años de existencia resurge en el año 2017 bajo el auspicio de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y se mantiene de cara al próximo 2020. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes de la Región la oportunidad de potenciar su desarrollo musical y personal, mediante la participación en un proyecto que aúna la excelencia musical con el desarrollo personal global de los jóvenes con más capacidad y talento artístico y musical de la Región de Murcia en un ambiente de trabajo en equipo.



Sus líneas estratégicas serán:

1. Labor pedagógica bajo estándares profesionales: Mediante encuentros intensivos formativo, coincidiendo con periodos no lectivos, los jóvenes componentes de la OJRM estarán en contacto con programas sinfónicos y profesorado de primer nivel, para dotar a estos jóvenes de las herramientas y experiencia necesarias para afrontar su futuro profesional en Orquestas Sinfónicas. Se harán un mínimo de 3 encuentros coincidiendo con Semana Santa 2020, Verano 2020 y Navidad 2020.
2. Puesta en marcha de un Ciclo de Música de Cámara a nivel regional: Un ciclo que conformado por grupos de Música de Cámara nacidos en el seno de la OJRM que dé continuidad y sea el complemento perfecto al trabajo sinfónico de los jóvenes de la OJRM. Con este ciclo, además del continuo desarrollo artístico de los jóvenes se conseguirá llevar el trabajo de la OJRM a toda la Región de Murcia durante el 2020.
3. Orquesta de Aspirantes de la OJRM: Una formación para niños con edades entre los 10 y los 16 años que sirva de estímulo a los niños con más talento de la Región de Murcia, paso previo a la OJRM y su futuro profesional, y a la vez reflejo y referente para todos los niños de la Región. Se celebran encuentros de forma habitual, con profesorado especializado, y como resultado se ofrecen audiciones en diferentes localidades de la Región.
4. Salida a nivel regional/nacional: Salida de la OJRM a todos los escenarios posibles la Región de Murcia y fuera de ella durante los periodos de trabajo previstos para este 2020. Difundir a nivel regional el trabajo de nuestros jóvenes y exportar a nivel nacional el talento que existe y el trabajo que se realiza en la Región de Murcia, volviendo a colocar a la OJRM como referente nacional, lo que siempre lo ha sido, por medio de la producción musical y artística que se lleva a cabo en la Región de Murcia.
5. Fomento de la composición musical para jóvenes: La creación de proyectos que incentiven la composición para jóvenes compositores de la Región de Murcia. Adoptar el compromiso con la nueva creación musical y dar la posibilidad a los jóvenes compositores de que su obra se materialice por medio de la OJRM. Creación y futuro.
6. Líneas de trabajo con jóvenes directores: Diseñar líneas de trabajo y colaboración con jóvenes directores de la Región de Murcia para que con los jóvenes intérpretes de la OJRM y la creación de los jóvenes compositores podamos cerrar el círculo artístico en torno a la Música, ofreciendo así la posibilidad de aprendizaje y desarrollo a los jóvenes directores de la Región de Murcia.
7. Líneas de unión y colaboración con la OSRM: El espejo musical y profesional más cercano en el que se fijan los jóvenes de la OJRM son los profesores de la OSRM, por ello se diseñarán líneas de unión y colaboración entre ambas orquestas que repercuta positivamente en el desarrollo educativo y futuro profesional de los componentes de la OJRM.



OBJETIVOS E INDICADORES DE REALIZACIÓN

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Incrementar el número de abonados en nuestros ciclos propios (MUR y CT)	Número de abonados	Número de abonados respecto a la anterior temporada
2. Incrementar la media de asistencia a las acciones/conciertos producidos por la FOSRM	Media de espectadores	Aumentar el número de asistentes respecto al anterior temporada
3. Ayudar a posicionar la Región de Murcia y el Auditorio Regional como referente nacional en el ámbito de la danza	. Número de espectáculos de danza con orquesta en directo . Calidad/Reputación de las compañías que visitan el Auditorio Regional	. No disminuir/Aumentar el número de espectáculos de danza con orquesta en directo respecto a la temporada anterior
4. Ayudar a incrementar el número de abonados y espectadores en los ciclos, conciertos y acciones de producción externa donde participamos	Número de abonados y asistencia de espectadores a los ciclos, conciertos y acciones donde participe la FOSRM	Número de abonados y público respecto a la anterior temporada
5. Incrementar el ámbito estilístico para abarcar la mayoría de estilos musicales	Programación artística	Número de estilos/formatos presentes en nuestros abonos sinfónicos
6. Incluir el hábito de consumo cultural/musical en cualquier edad o segmento social	Número de espectadores	Aumento de público de cualquier segmento de público respecto a la anterior temporada
7. Ofrecer marco para el talento y la creación musical contemporánea	Obras musicales contemporáneas y de nueva creación	Existencia de obras musicales contemporáneas y de nueva creación en nuestros abonos sinfónicos
8. Ofrecer marco para el talento musical de la Región de Murcia	Programación de intérpretes/compositores de la Región de Murcia	Cabida de intérpretes/compositores de la Región de Murcia en nuestros abonos sinfónicos
9. Difundir el valor y trabajo artístico de la FOSRM en cualquier lugar de la Región de Murcia	Existencia de ciclos y actividad continua en la mayor parte de la Región de Murcia	Asentar la participación de la OSRM en los ciclos y actividades en diferentes ciudades de la Región de Murcia. Número de asistentes a las actividades de la FOSRM en diferentes ciudades de la Región de Murcia
10. Exportar marca "Región de Murcia" fuera de los límites de la Región de Murcia, a nivel nacional/internacional	Tener actividad fuera de la Región de Murcia	Actividades/Conciertos en el ámbito nacional/internacional



MEDIOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia cuenta con una relación de puestos de trabajo aprobada por la consejería competente en materia de función pública que recoge un total de 48 trabajadores del área artística, 4 trabajadores del área técnico-administrativa y 2 trabajadores del área directiva.

En la tabla adjunta a continuación se detallan la relación nominativa de las plazas reflejadas en la relación de puestos de trabajo, con indicación del nombre y apellidos del ocupante, categoría profesional y nivel, tipo de contrato formalizado con el trabajador y antigüedad en el puesto de trabajo:

PLANTILLA ARTÍSTICA

	CATEGORIA	NIVEL		TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD
1	TITULADO SUPERIOR	CONCERTINO	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
2	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FLAUTA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
3	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CORNO INGLES	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
4	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
5	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CLARINETE	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
6	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FLAUTA	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
7	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	FAGOT	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
8	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	OBOE	INDEFINIDO T. COMPLETO	22/01/2003
9	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
10	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMPETA	INDEFINIDO T. COMPLETO	6/09/2004
11	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	25/10/2006
12	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	22/10/2009
13	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/06/2016
14	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	TROMPA	EN PROCESO DE SELECCIÓN	
15	TITULADO SUPERIOR	MUSICO SOLISTA	PERCUSION	EN PROCESO DE SELECCIÓN	
16	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CLARINETE	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
17	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
18	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	CONTRABAJO	INDEFINIDO T. COMPLETO	13/10/2009
19	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	FAGOT	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
20	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
21	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMBON	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
22	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003



23	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/09/2003
24	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPETA	INDEFINIDO T. COMPLETO	17/01/2003
25	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	6/02/2003
26	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	25/02/2003
27	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
28	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	INDEFINIDO T. COMPLETO	8/11/2007
29	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
30	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
31	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
32	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
33	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
34	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
35	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
36	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
37	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
38	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
39	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	12/01/2004
40	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	4/02/2008
41	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	7/10/2008
42	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLIN	INDEFINIDO T. COMPLETO	13/10/2009
43	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
44	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
45	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
46	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLONCHELO	INDEFINIDO T. COMPLETO	31/07/2003
47	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	TROMPA	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
48	TITULADO SUPERIOR	MUSICO TUTTI	VIOLA	EN EXCEDENCIA	



PLANTILLA DIRECTIVA Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

CATEGORIA	NIVEL	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD
TITULADO SUPERIOR	GERENTE	ALTA DIRECCIÓN	19/07/2018
TITULADO SUPERIOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	10/01/2003
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	1/11/2008
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO	INDEFINIDO T. COMPLETO	8/02/2005
TITULADO SUPERIOR	JEFE DEPARTAMENTO		

Los gastos imputables a masa salarial para el ejercicio 2020 se refleja en el cuadro que se adjunta a continuación. Se ha reflejado en dichas cantidades el aumento salarial previsto del 2,00% para el ejercicio 2020, siguiendo un principio de prudencia contable que aconseja prever esta contingencia a efectos de previsión, dada la expectativa cierta de que finalmente se apruebe dicha subida salarial:

Costes anuales por puesto	Nº componentes	Coste bruto anual	Cotizaciones
GERENTE	1	45.128,64€	13.326,69€
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	35.025,76€	9.834,40€
JEFE DEPARTAMENTO	4	97.489,24€	27.105,12€
CONCERTINO	1	31.401,13€	8.560,16€
SOLISTAS	14	359.541,84€	95.451,72€
TUTTIS	33	756.674,09€	197.961,16€

Estimación masa salarial ejercicio 2020 1.325.260,70€

Coste estimado en cotizaciones sociales 352.239,25€

Dentro del apartado de gastos de personal pero sin que compute a efectos de masa salarial de acuerdo con la legislación vigente, la OSRM se hace cargo de dos conceptos computables a estos efectos:

- **Devengo de dietas:** 46.500,00 €
- **Devengo derechos de fijación de grabaciones:** 31.500,00 €



Por otra parte, dentro del capítulo de gastos de personal se computa también la previsión del gasto de las **contrataciones de personal laboral temporal** para cubrir las bajas, excedencias, permisos, etc. del personal relacionado en la relación de puestos de trabajo y para cubrir la plantilla artística necesaria para la realización de los proyectos detallados en este Plan de Actuación.

De acuerdo con las previsiones realizadas, el gasto considerado por estos conceptos en el Plan de Actuación asciende a las siguientes cantidades, teniendo en cuenta el coste total por servicio (87,52 euros brutos) y la previsión de la realización de 3.000 servicios computables en este apartado:

- Sueldos y salarios de personal temporal:	193.020,00 €
- Seguridad Social personal temporal:	69.540,00 €
TOTAL GASTO PARTIDA PERSONAL TEMPORAL	262.560.00 €



RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En este apartado se detallan los recursos económicos para acometer los gastos de personal y de funcionamiento de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

La **previsión de gastos del Plan de Actuación** del ejercicio 2020 contempla las siguientes partidas:

PREVISIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2020	
Capítulo 1. Gastos de Personal	2.018.059,95 €
1.1. Coste personal masa salarial	1.325.260,70 €
1.2. Coste contratación personal temporal	193.020,00 €
1.3. Seguridad Social a cargo de la entidad	421.779,25 €
1.4. Dietas y devengo derechos de fijación	78.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	759.907,05 €
2.1. Arrendamientos	95.000,00 €
2.2. Mantenimiento, conservación y reparaciones	12.000,00 €
2.3. Contratación directores y solistas invitados y resto de profesionales independientes	350.000,00 €
2.4. Gastos de transporte	75.000,00 €
2.5. Primas de seguro	10.000,00 €
2.6. Publicidad y material promocional	90.000,00 €
2.7. Suministros (teléfono, luz, agua...)	6.000,00 €
2.8. Otros servicios	121.907,05 €
Capítulo 3. Gastos corrientes proyecto OJRM	150.000,00 €
Capítulo 4. Gastos corrientes proyecto Orquesta Aspirantes	30.000,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS	2.957.967,00 €



A efectos informativos sobre las diferentes partidas que componen el Capítulo 2. Gasto corriente en bienes y servicios de la previsión de gastos del ejercicio, se detallan a continuación los diferentes conceptos de gasto:

2.1. Arrendamientos.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Previsión de gasto en arrendamiento de partituras provistas en exclusiva por las empresas propietarias de la cesión de estas partituras en concepto de alquiler para la interpretación de las obras sujetas a derechos de autor.
- Previsión de arrendamiento de material técnico (microfonía, ampliaciones de sonido, iluminación, etc.) y de espacios escénicos, sobre todo a la hora de realizar conciertos al aire libre.
- Previsión de gasto en alquiler de instrumentos musicales con los que no cuenta la entidad (pianos, contrafagot, clave, órgano, etc.)

2.2. Mantenimiento, reparación y conservación.

En esta partida se recogen los gastos derivados del mantenimiento del instrumental propio de la OSRM y de los instrumentos propiedad de los músicos de la OSRM y de las reparaciones y gastos de conservación del inmovilizado de la entidad (sillas, estanterías, flight-cases, etc.)

2.3. Contratación de solistas y directores invitados y del resto de profesionales independientes.

Esta partida recoge el gasto previsto en la contratación de directores y solistas invitados a los diferentes proyectos de la OSRM, según las necesidades derivadas de la programación artística de la OSRM para este ejercicio.

Asimismo se incluye en esta partida el gasto de la contratación de la Dirección Artística de la entidad.

2.4. Gastos de transporte.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos de transporte de los componentes de la OSRM a los lugares de celebración de los conciertos celebrados fuera de la sede del Auditorio Víctor Villegas.
- Gastos de transporte de instrumentos de la OSRM a los lugares de celebración de los conciertos celebrados fuera de la sede del Auditorio Víctor Villegas.
- Gastos de desplazamiento a cubrir a los diferentes solistas y directores invitados.



2.5. Primas de seguro.

En esta partida se recoge el gasto derivado de las primas de seguro contratados por la OSRM, principalmente del seguro que cubre la responsabilidad civil de la entidad y el aseguramiento que cubre las posibles incidencias que puedan sufrir los instrumentos propios de la OSRM y los aportados por el personal contratado.

2.6. Gastos de publicidad y promoción.

Esta partida hace referencia a los siguientes conceptos de gasto:

- Gastos de las campañas de publicidad realizadas para la promoción de las actividades de la OSRM.
- Gastos de diseño e impresión de los programas de mano de los conciertos.
- Gastos de diseño del material promocional de la OSRM (carteles, flyers, avances de temporada, etc. de los diferentes proyectos de la OSRM)
- Gastos de impresión de dicho material promocional.
- Gastos de distribución de dicho material promocional.
- Gastos de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.
- Gastos de mantenimiento de la web y de difusión de actividades en redes sociales.

2.7. Suministros.

En esta partida se recoge principalmente el gasto de contratación del servicio de telefonía y de conexión a internet en la sede de la OSRM.

2.8. Otros servicios.

En esta partida se recogen los gastos derivados del alojamiento del personal de la OSRM en desplazamientos, el de los solistas y directores que precisan de este servicio, y el gasto en material de oficina, servicio de prevención de riesgos laborales, gastos de protocolo, gastos de licencia de uso de programas informáticos, envíos de correo, servicio de fisioterapia para los músicos de la OSRM, asesoría contable, servicio de protección de datos, etc.



Por su parte, la **previsión de ingresos del Plan de Actuación** del ejercicio 2020 contempla las siguientes partidas:

PREVISION DE INGRESOS EJERCICIO 2020	
1.1. Ingresos derivados de la actividad propia	250.000,00 €
1.2. Convenios de colaboración empresarial	100.000,00 €
1.3. Aportación CARM Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.607.967,00 €
1.3.1. Aportación finalista proyecto OJRM	150.000,00 €
1.3.2. Aportación gasto corriente Fundación OSRM	2.411.720,00 €
1.3.3. Aportación Capítulo 1 Incremento retributivo	35.707,00 €
1.3.4. Aportación Capítulo 1 Dev. Paga Extra	10.540,00 €
TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS	2.957.967,00 €

A efectos informativos sobre las diferentes partidas que componen la previsión de ingresos del ejercicio, se detallan a continuación los diferentes conceptos:

1.1. Ingresos derivados de la actividad propia.

Se recogen en esta partida los ingresos derivados de la contratación de la entidad para las diferentes actividades previstas en este Plan de Actuación. Principalmente estos ingresos provienen de las siguientes fuentes:

- Convenio con el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia por los conciertos del abono sinfónico, conciertos en familia y escolares y participación de la OSRM en el ciclo de danza del Auditorio Víctor Villegas.
- Convenio con la empresa concesionaria del Auditorio El Batel por los conciertos de abono sinfónico y del ciclo de conciertos en familia a celebrar en el Auditorio El Batel de Cartagena.
- Convenio con la Asociación Promúsica de Águilas por la participación de la OSRM en el ciclo de dicha asociación y cuyos conciertos se celebran en el Auditorio Infanta Elena de Águilas.
- Contrataciones derivadas de los diferentes conciertos de la OSRM para financiar las conciertos o actividades.



1.2. Convenios de colaboración empresarial.

En esta partida se recogen los ingresos derivados de la vigencia o renovación de los diferentes convenios de colaboración empresarial acogidos a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo.

1.3. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

En esta partida se recoge la previsión de los diferentes importes de la aportación pública prevista de aprobación en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 a favor de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, de acuerdo a los conceptos en los que se divide la transferencia corriente a percibir de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

29/12/2020 11:55:13

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5650bbd4-49e4-7c77-9aa0-0050569b34e7

